Objetivos

Los objetivos a alcanzar a esta acción formativa son:

Cumplir la legislación vigente.

Formar a los alumnos en calidad basada en las características físico-químicas y organolépticas de frutas y hortalizas, así como en el conocimiento de las técnicas utilizadas en los controles de calidad (Índices de calidad) y especificaciones del mercado.

Normativa

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Acción formativa subvencionada a través de la medida 1 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Acción Formativa, Gratuita

SG03

CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS

Duración: 10 horas

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las especiales características y necesidades profesionales de la población, tanto en activo como desempleados.

INFORMACIÓN



Acción formativa homologada por:

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica

www.sftt.es





Consejería de Agua, Agricultura

PROGRAMACIÓN

Teoría.

Tema 1. Legislación vigente. Normas de calidad y comercialización (1 h).

Tema 2. Control de Calidad a la entrada de producto hortofrutícola. Principales defectos. Técnicas de control de calidad (2 h).

Tema 3. Control de calidad en producto hortofrutícola confeccionado. Principales defectos (2 h).

Tema 4. Legislación control de pesos. Real decreto 1801/2008 (1 h)

Tema 5. Especificaciones de cliente. Normas BRC, IFS (2 h).

Tema 6. Legislación vigente. Etiquetado (2 h).

Práctica

No procede.

1. Destinatarios

Esta acción formativa va dirigida a trabajadores del sector agroalimentario, que por su actividad laboral, tienen contacto directo con los productos hortofrutícolas en cualquiera de las etapas desde su transporte desde el campo, recepción, preparación, transformación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte de expedición hasta su almacenaje o despacho de estos productos agroalimentarios al consumidor.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: x puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.